



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19750405-GDEBA-SDCADDGCYE Convocatoria Educación a Distancia

---

VISTO el expediente N° 2021-19750405-GDEBA-SDCADDGCYE, la Resolución RESFC-2018-942-GDEBA-DGCYE y la Resolución del Consejo Federal de Educación 346/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 942/18 aprueba el Marco General de la educación a distancia para la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme los alcances de la resolución referida y su Anexo IF-2018-03568774-GDEBA-SSEDGCYE es necesario producir documentos de apoyo que faciliten la presentación de los proyectos de Educación a Distancia, se trate de instituciones de gestión estatal o de gestión privada, sean oferentes de la jurisdicción bonaerense o que aprobados en otras jurisdicciones soliciten implementar proyectos en la provincia de Buenos Aires;

Que asimismo encomienda a esta Subsecretaría de Educación la ejecución de la misma, la cual resolverá todos los aspectos operativos para su concreción, pudiendo dictar el cronograma de convocatoria y toda otra normativa complementaria y/o documentos de apoyo que se requieran a ese fin.

Que conforme lo establecido en la Resolución CFE N° 346/18, que aprueba el Acuerdo Marco de Educación a Distancia para los niveles primario, secundario y superior en las diferentes modalidades reguladas y reconocidas por la Ley de Educación Nacional N° 26.206, deviene necesario formalizar la convocatoria 2021 para la presentación de proyectos.

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 71 de la Ley N° 13688 y los alcances de la resolución RESFC-2018-942- GDEBA-DGCYE y su Anexo IF-2018-03568774-GDEBA-SSEDGCYE, resulta viable el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Aprobar la convocatoria, las pautas de presentación y de reconocimiento, autorización, evaluación y monitoreo para los proyectos de educación a distancia con origen en la jurisdicción y/o en otra, a implementarse en la provincia de Buenos Aires que como anexo IF-2021- 19872549-GDEBA-SSEDGCYE, en 26 páginas pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las distintas propuestas de educación a distancia, con autorización para implementarse en la provincia de Buenos Aires, deberán ser incorporadas al Registro Provincial de Propuestas de Educación a distancia, con dependencia de esta Subsecretaría de Educación conforme a los requisitos previstos en la Resolución RESFC-2018-942-GDEBA-DGCYE y el Anexo IF-2018-03568774- GDEBA-SSEDGCYE.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; comunicar a la Subsecretaría de Educación, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo, a la Dirección Provinciales de Educación Superior, de Formación Técnico Profesional, a las Direcciones de Educación Secundaria, de Formación Docente Inicial, de Formación Docente Continua, de Educación Primaria, de Educación de Gestión Privada y a las Direcciones de Educación Artística, de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, y de Educación de Adultos, a la Dirección de Inspección General y por medio de estas a quienes correspondiere. Cumplido, archivar.